Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-012-2024

El 14 FEB 2024, en el Municipio de Andalucía los abajo firmantes, hemos acordado suscribir el acta de liquidación del presente contrato.

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO					
NUMERO DE CONTRATO	PS-012-2024				
FECHA DEL CONTRATO	17 DE ENERO DE 2.024				
CONTRATISTA	MARTHA LILIANA CAICEDO NAVARRO				
C.C. No.	66.726.329				
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE VALLAS METÁLICAS PARA EL CERRAMIENTO DE LA ZONA DE ESPECTÁCULOS, PRESENTAÇIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y SUS ALREDEDORES Y VÍAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO, Y ALQUILER DE SILLAS PARA LA ZONA DE ESPECTÁCULOS Y DE LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 140 AÑOS DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA				
VALOR INICIAL	$ 27.476.000				
VALOR ADICIONAL	No aplica				
VALOR TOTAL	$ 27.476.000				
VIGENCIA INICIAL	NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO				
VIGENCIA ADICIONAL	No aplica				
VIGENCIA TOTAL	NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO				
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO				
PLAZO ADICIONAL					
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO				
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2.024				
FECHA DE RECIBO	21 DE ENERO DE 2.024				
FECHA ACTA FINAL	31 DE ENERO DE 2.024				
SUPERVISION O INTERVENTORIA	SUPERVISION	X	INTERVENTORIA		
NOMBRE	JULIAN ANDRES VICTORIA MORENO				
CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL				

CONSIDERACIONES

a) Que en la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.

b) Que el Contratista declara a paz y salvo al Contratante por todo concepto.
c) Que el Contratante declara a paz y salvo al Contratista.
d) Que la presente liquidación se sustentada en la cláusula **DECIMA TERCERA** del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
e) Que el Municipio canceló el valor del contrato, en la proporción ejecutada del objeto contractual, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato	$ 27.476.000
Valor total Adiciones	$ 0
Valor total pagos realizados	$ 27.476.000
Saldo a favor de Entidad	$ 0

GARANTIAS

Las garantías del contrato son:

NO APLICA	**X**

POLIZA No.	**VIGENCIA**		**AEGURADORA:**
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**

CONSTANCIA

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal para establecer el valor total del contrato.
2. Actas de pago parcial para confrontar el valor total pagado al contratista, que se expidieron como soporte de cada pago.
3. Acta final del contrato.

ACUERDOS

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1. Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad.
2. Que el contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (Salud, riesgos profesionales y pensión), y aportes parafiscales a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
3. Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.
4. Que las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
5. Que las partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

MARTHA LILIANA CAICEDO NAVARRO
Contratista